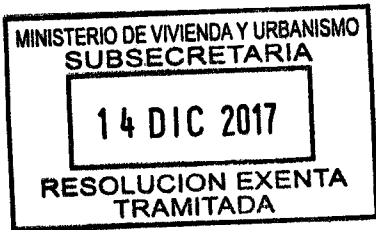


AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA
REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA
BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL
DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°
49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE
POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES
DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /



14 DIC 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 014272

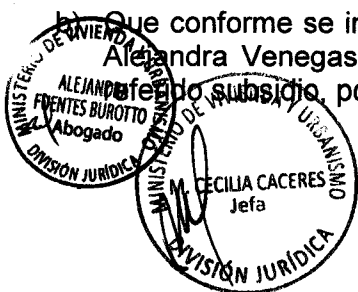
VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- c) La Resolución Exenta N° 4.043, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 2017 que determina nómina definitiva de personas seleccionadas del llamado dispuesto por Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llamo a concurso en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta en las regiones
- d) El Oficio. N° 4.805 de fecha 20 de octubre de 2017, del Director del SERVIU de la Región de La Araucanía, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Patricia Alejandra Venegas Ponce, Cedula de Identidad N° 15.470.406-k, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la persona identificada en el oficio citado en el Visto d) fue beneficiada de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente; para ser aplicado en la Región de La Araucanía.

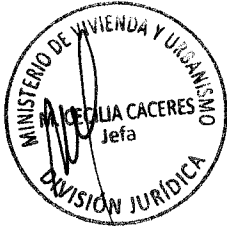
Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución, doña Patricia Alejandra Venegas Ponce, Cedula de Identidad N° 15.470.406-k, solicita cambio de aplicación del subsidio, por condiciones familiares urgentes, razón por la cual dicto la siguiente



RESOLUCION

1. Autorizase a doña Patricia Alejandra Venegas Ponce, Cedula de Identidad N°15.470.406-k, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región de La Araucanía y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES LA ARAUCANIA - METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES LA ARAUCANIA-METROPOLITANA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO